

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO REF. INAIPI-CCC-CP-2023-0047 "REMOZAMIENTO CENTROS CAIPI. RELANZAMIENTO LOTES DESIERTOS INAIPI-CCC-CP-2023-0025".

El Comité de compras y Contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12; el Comité está compuesto por:

- Máxima Autoridad, la Sra. **Besaída María Santana Sierra**.
- Dirección Jurídica, representado por la Sr. **Cesar Mercedes**
- Dirección Administrativa-Financiera, representado por el Sr. **Casimiro Toledo Doñe**.
- Dirección de Planificación y Desarrollo, representado por la Sra. **Aideli Almonte Frías**.
- Oficina de Acceso a la Información, OAI, representada por el Sr. **Miguel Angel Figuereo Sanlate**.

La Sra. **Besaída María Santana Sierra**, en representación de la Máxima Autoridad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer el Procedimiento de Selección.
2. Verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.
3. Ponderar las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.
4. Designación de los Peritos o Departamento que verificaran las propuestas técnicas y económicas.

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones el Comité de Compras y Contrataciones resoluto lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Procedimiento de Selección que es una Comparación de Precios, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.

BS
AAFP
af
MAN


TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al Sr. **MANUEL EUGENIA PEREZ**, Perito Técnico, quien verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, la **SRA. FIDELINA HERNÁNDEZ** será la Analista Legal y la **Sra. ANGELA HERNANDEZ**, analizará las Ofertas Económicas.

CUARTO: Apodera y Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe con el Procedimiento y la elaboración de la Convocatoria.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



Besaida María Santana Sierra
Máxima Autoridad



Cesar Mercedes
Director Jurídico



Casimiro Toledo Doñe
Director Administrativo-Financiero

Comité de Compras



Aideli Almonte Frías
Directora de Planificación y Desarrollo



Miguel Angel Figueroa
Encargado Oficina Libre Acceso a la Información (OAI)



COMPROMISO ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Quienes suscriben,

- 1) **SRA. BESAIDA MARIA MANUELA SANTANA SIERRA DE BAEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0146471-7, en calidad de máxima autoridad ejecutiva o su representante;
- 2) **SR. CASIMIRO TOLEDO DOÑE**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil Casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 002-0011059-1, en calidad de director administrativo - financiero;
- 3) **SR. CESAR MERCEDES**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0909790-7, en calidad de director jurídico;
- 4) **SRA. AIDELI ALMONTE FRIAS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 225-0064485-5, en calidad de directora de Planificación y Desarrollo;
- 5) **SR. MIGUEL ANGEL FIGUEROO SANLATE**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 018-0073769-2, en calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información;
- 6) **SR. MICHEL HESNI**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0146875-9, en calidad de Encargado del Departamento de Abastecimiento y Suministro responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación del **Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI)**, para realizar el procedimiento de contratación pública REF. INAIPI-CCC-CP-2023-0047 "REMOZAMIENTO CENTROS CAIPI. RELANZAMIENTO LOTES DESIERTOS INAIPI-CCC-CP-2023-0025", reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

M
B

AA


op

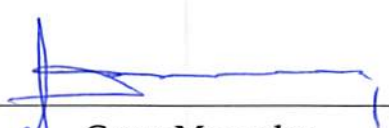
R

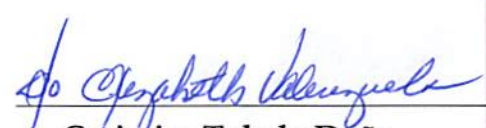
MA


- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., el día (06) de octubre del año dos mil veinte tres (2023).


Besaida Maria Santana Sierra
Máxima Autoridad


Cesar Mercedes
Director Jurídico


Casimiro Toledo Doñe
Director Administrativo Financiero


Aideli Almonte Frias
Directora de Planificación y Desarrollo


Miguel Angel Figueroa Sanlate
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Michel Hesni

Encargado del Departamento de Abastecimiento y Suministro o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.